MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN.

2 1 DCT 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 2470

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº126 de fecha 11.08.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso Nº335 de fecha 04.10.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. Nº77.211.919-4 a nombre de Al Origen Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 30.07.2021. Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 27.08.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Protocolización Documento Al Origen Spa de fecha 06.08.2021. Protocolización Documento Al Origen Spa de fecha 19.08.2021. Comprobante de Pago de fecha 23.09.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 09.08.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Certificado Sin Deuda Nº194 de fecha 16.08.2021 de la Municipalidad de Viña del Mar. Formulario 22 del año 2021 del SII.

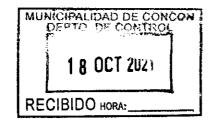
VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1	
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	AL ORIGEN SPA.
R.U.T. N°:	77.211.919-4.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	CALLE LOS PEUMOS Nº745, LOCAL 2, CONCÓN.
ROL N°:	3337-7.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2921
PATENTE	\$26.107/
ASEO	\$27.744
TOTAL	\$53.851

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revised

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

ISECRETARIA MUNICIPALGA EAO/NATI/sg/n.-Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas Municipales (2)

MIGUEL TOLETO ALEGRIA

AUGALPE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



